Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 219/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, LL CONSTRUCCIONES DEL SR. LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA NRO. 02/2018 PARA LA "PUESTA A PUNTO PUENTE DE MADERA (TABLERO) PUENTE TRAMO CV-10-010 (NARANJAL – RAUL PEÑA) DEL DISTRITO DE NARANJAL" CON ID NRO. 349.114.----------

Naranjal, 13 de junio de 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 13 de Junio del 2.018, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado las ofertas, de: **LL CONSTRUCCIONES** y **NARANJAL INGENIERIA**, siendo que la oferta más conveniente corresponde a **LL CONSTRUCCIONES** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **LL CONSTRUCCIONES DEL SR. LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 02/18, **"PUESTA A PUNTO PUENTE DE MADERA (TABLERO) PUENTE TRAMO CV-10-010 (NARANJAL – RAUL PEÑA) DEL DISTRITO DE NARANJAL".----------**

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el contrato al Oferente **LL CONSTRUCCIONES** del **SR. LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, con RUC Nº 5.389.833-8, en el marco del procedimiento por Contratación Directa N° 02/18, PARA **"PUESTA A PUNTO PUENTE DE MADERA (TABLERO) PUENTE TRAMO CV-10-010 (NARANJAL – RAUL PEÑA) DEL DISTRITO DE NARANJAL"**; con un monto de **G. 84.400.000** (Guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil).----------

Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro **520-699** y **520-011** (Royalties) del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal